

Resolución Nro. 0150-GG-EPMMOP-2023

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*



2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

Que, con 12 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en sesión extraordinaria de 12 de enero de 2023, aprobó: “Conocer el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la EPMMOP prorrogado para el ejercicio fiscal 2023; y, aprobar el POA 2023, bajo la responsabilidad de los servidores que suscribieron los informes técnicos, financiero y legal y con las observaciones realizadas al mismo por los miembros del Directorio”. En la mencionada acta, dispone que se encuentra pendiente de aprobación sin embargo se pone en conocimiento el “CERTIFICADO” para los fines pertinentes, firmado por el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Que, con memorando Nro. 0440-EPMMOP-GTE-2023-M de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia de Terminales y Estacionamientos requiere al Gerente de Planificación la reforma “ordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación en razón; de cumplir con los Intereses Institucionales de la GTE, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento o sugerido	Cuatri mestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730811	611650011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TERMINALES Y ESTACIONAMIENTO	97.962,69	Subasta Inversa Electrónica	C1	MODIFICA (Cambio del Valor Total (\$))

Que, con memorando Nro. 1035-EPMMOP-GAF-2023-M de fecha 06 de abril de 2023, la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección de Tecnologías de la Información requiere al Gerente de Planificación la reforma “ordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “incluir” un procedimiento de contratación en razón de cumplir con los objetivos Institucionales, conforme el siguiente detalle:



Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
840107	4523000824	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA USO GENERAL Y ADMINISTRATIVO EN LA EPMMOP MEDIANTE LA MODALIDAD DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	100.860,00	Catálogo Electrónico	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)

Con memorando Nro. 0946-EPMMOP-GAF-2023-M de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección Talento Humano requirió al Gerente General la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “incluir” varios procedimientos de contratación en razón de cumplir con los objetivos Institucionales y mantener la operatividad de insumos para el personal de Régimen de Código de Trabajo, conforme el siguiente detalle se rectifica el “Tipo de Compra” solicitado para la “ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS PARA PERSONAL DE REGIMEN LOEP”:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730802	871430014	BIEN	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS PARA PERSONAL DE REGIMEN LOEP	35.987,50	Catálogo Electrónico	C1	MODIFICA RECTIFICA (Tipo de Compra)

Que, con memorando Nro. 1006-EPMMOP-GAF-2023-M de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección de Logística requiere al Gerente de Planificación la reforma “ordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “incluir y/o modificar” varios procedimientos de contratación en razón de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/ Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730813	361140311	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA	281.478,23	Subasta Inversa Electrónica	C1	MODIFICA (Cambio del Valor Total (\$))
730813	361140311	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADO	355.985,98	Catálogo Electrónico	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Situación Actual:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	611650011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	97.861,59	C1
730813	361140311	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA	281.478,00	C1
730802	871430014	SERVICIO	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS PARA PERSONAL DE REGIMEN LOEP	35.987,50	C1

- Inclusión:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
840107	4523000824	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA USO GENERAL Y ADMINISTRATIVO EN LA EPMMOP MEDIANTE LA MODALIDAD DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO	100.860,00	C1
730813	361140311	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADO	355.985,98	C1

- Modificación (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	611650011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	97.962,69	C1
730813	361140311	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA	281.478,23	C1
730802	871430014	BIEN	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS PARA PERSONAL DE REGIMEN LOEP	35.987,50	C1

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.



**Municipio
de Quito**

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 10 días de abril de 2023.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP